

ACTA. En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de setiembre de 2017, reunido el Consejo Superior Tripartito (Ley N° 18.566) con la presencia del Sub Secretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dr. Nelson Loustaunau, el Director Nacional de Trabajo Sr. Jorge Mesa, el Dr. Hugo Barretto, la Dra. Beatriz Cozzano, y la Mag. Marcela Barrios en representación del Poder Ejecutivo; y la Dra. Laura Zúñiga en la Secretaría del Consejo Superior Tripartito; por la delegación del sector empleador: el Dr. Juan José Fraschini, el Dr. Roberto Falchetti, el Dr. Pablo Durán, el Dr. Ignacio Castiglioni, el Sr. Fernando Rodríguez, el Sr. Gustavo González y el Sr. José Luis González; y por la delegación del sector de los trabajadores, el Sr. Milton Castellano, el Dr. Héctor Zapirain, el Sr. José Fazio, el Sr. Favio Riverón, el Sr. Federico Cicero, el Sr. Federico Barrios y el Sr. Carlos Cachón. Participan además como invitados para los temas a tratar: los Economistas Martín Vallcorba y Andrés Masoller en representación del Ministerio de Economía y Finanzas; el Economista Juan Pablo Martínez y el Sr. Carlos Suárez, en calidad de coordinadores del Proyecto Planilla Unificada del MTSS - BPS; y el Sr. Fernando Figueredo de la Dirección Nacional de Empleo y la Sra. Nina Billorou por CINTERFOR. **Se pasa a tratar el siguiente orden del día:**

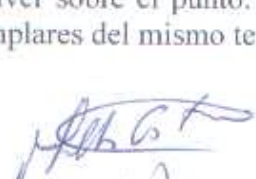
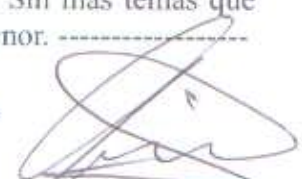
- 1) Revisión de la proyección del Salario Mínimo Nacional (en adelante SMN).**
- 2) Planilla unificada BPS-MTSS.**
- 3) Información de la culminación del curso sobre "Diseño e implementación de herramientas para el desarrollo de competencias sectoriales" OIT/CINTERFOR.**
- 4) Proyecto de trabajo sobre compendio de beneficios en los Grupos de Actividad de los Consejos de Salarios.**
- 5) Consejo del Trabajo.**
- 6) Varios.**

El Director Nacional de Trabajo inicia la reunión, informando que los temas del presente orden del día, fueron propuestos por los actores sociales. **PRIMERO.** Se cede la palabra a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de tratar el primer punto propuesto, revisión de la proyección del Salario Mínimo Nacional, quienes manifiestan que los resultados de la sexta ronda fueron muy positivos, así como una demostración de respeto y seriedad por parte de los actores sociales, debiendo preservar dicha herramienta. El Ec. Masoller pasa a exponer un análisis pormenorizado de la evolución del SMN, el cual desde el año 2005 revirtió su tendencia histórica a la caída, experimentando un crecimiento muy grande. El mismo presenta un aumento real del 8%, en el período comprendido entre los años 2014-2017. En la última ronda, se fijaron aumentos en línea con las pautas de aumentos nominales, los cuales corresponden a: \$11.150 para enero 2016, \$12.265 para enero 2017, \$13.430 para enero 2018, para alcanzar los \$15.000 en el año 2019, representando un aumento real del SMN para el año 2019 de un 18,5%, siempre que la inflación se mantenga cercana al centro del rango meta del BCU, y teniendo en cuenta que el país atraviesa un período de crecimiento económico reducido, por lo que se debe conciliar la política salarial con el empleo. Se expresa por los delegados del Ministerio de Economía y Finanzas, que no existe margen para mover ninguna variable, por tanto no resulta de recibo el análisis formal del tema, pudiendo analizarse aspectos conceptuales que incluyan otras variables relevantes, tales como la informalidad y el desempleo. La delegación del PIT- CNT expresa que nada obsta, a realizar la consulta en cada período. La delegación empleadora expone que los aspectos formales se han cumplido, compartiendo con los Delegados del MEF que debe tenerse especialmente en cuenta el impacto del SMN en las variables de informalidad y empleo. El Sub Secretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propone que, dada la dinámica de la consulta como mecanismo de intercambio, se deje abierta la discusión a los efectos de que ambas delegaciones expongan sobre el tema en la próxima sesión del Consejo Superior Tripartito. Manifiesta además que los aumentos nominales del SMN fueron contemplados en oportunidad de la sexta ronda de negociaciones en los Consejos de Salarios. Las partes toman nota del tema a los efectos de continuar su tratamiento en la próxima sesión. **SEGUNDO.** Exponen sobre el proyecto de Planilla unificada (BPS-MTSS) a implementarse el próximo 02 de octubre del corriente, el Ec. Juan Pablo Martínez y el Sr. Carlos Suárez, en calidad de coordinadores del mismo, entregando a los presentes material informativo. Se destacan en su exposición, los siguientes puntos: a) Ambos organismos contarán con la misma información contenida hasta ahora en GAFI y VENETUS. b) El alta de una empresa se realizará por ventanilla única de DGI c) El alta del trabajador se realizará únicamente en GAFL. c) Se encuentra prevista la migración de los datos de las empresas ya constituidas. d) Se incorporan datos mediante una

sistematización de la estructura de los Grupos de actividad de los Consejos de Salarios, sobre categorías, grupos y subgrupos de actividad. e) No existen modificaciones en la nómina. f) Habrá una única planilla que contendrá a todos los datos de los trabajadores de la empresa, aún se encuentren estos ubicados diferentes grupos de actividad, dejando de existir, las planillas confidencial y rural, así como la descentralización de la misma. g) Se suprimirá el trámite anual de renovación de planilla, debiendo actualizarse por el empleador al instante en que sucedan cambios los que deberán a su vez ser accesibles al trabajador. Se informa además que se continúan organizando espacios de capacitación y consulta de dudas. Se concluye en la exposición que el nuevo sistema constituye un salto en la calidad de la información permitiendo el intercambio de la misma, a los efectos de contribuir al mejoramiento de las relaciones laborales. **TERCERO.** Participan del tercer punto del orden del día: el Sr. Fernando Figueredo por la Dirección Nacional de Empleo y la Sra. Nina Billorou por OIT/CINTERFOR. La Sra. Nina Billorou pasa a informar sobre a la culminación del curso "Diseño e implementación de herramientas para el desarrollo de competencias sectoriales", valorando como positiva la participación al mismo de un total de 37 personas, provenientes PIT-CNT, de las Cámaras Empresariales, del Ministerio de Trabajo y del Banco de Previsión Social y destacando el trabajo tripartito durante el proceso, el que contó con una extensa carga horaria. Además se informa que se proporcionará a interesados, una guía de apoyo con el contenido del curso y que el 28 de setiembre del corriente, se realizará el acto de entrega de certificados a los participantes. La delegación del PIT-CNT propone la creación de una unidad técnica al respecto, sin carácter obligatorio, a los efectos de aprovechar dicha capacitación. La delegación empleadora manifiesta no compartir la necesidad de la creación de una unidad técnica, expresando que la misma se encontraría fuera de las competencias del INEFOP. El Director Nacional de Trabajo, expresa que cada parte deberá valorar la funcionalidad del curso como herramienta, pudiendo plantear el tema en próximas reuniones, si se considera oportuno por las partes. **CUARTO.** En relación al cuarto punto del orden del día, proyecto de trabajo sobre el compendio de beneficios en los diferentes grupos de actividad de los Consejos de Salarios, el Director Nacional de Trabajo informa que una vez definidos y consolidados los beneficios por cada grupo, el objetivo es facilitar su acceso público. Los delegados del Poder Ejecutivo trabajarán en ello hasta diciembre del corriente, trasladándose la consulta a los actores sociales a principios de 2018. La delegación empleadora plantea su inquietud respecto a cuales beneficios serán los compendiados. La Directora de la División Negociación Colectiva, expresa que serán incluidos todos los beneficios que estén vigentes a la fecha. Ambas delegaciones empleadora y trabajadora, advierten preocupación por no encontrarse en condiciones de dar respuestas consensuadas en algunos casos donde la vigencia de los beneficios es objeto de discusión entre las partes. El Director Nacional de Trabajo transmite que se tendrán en cuenta las preocupaciones expuestas por las partes. **QUINTO.** Se pasa a tratar el tema del Consejo del Trabajo. En la sesión anterior, se delegó su tratamiento a la mesa coordinadora del Consejo Superior Tripartito. En dicho ámbito no hubo consenso entre las partes, existiendo dos posiciones al respecto: a) la delegación empleadora ratifica la propuesta transmitida ante la mesa coordinadora del Consejo Superior Tripartito, consistiendo la misma en que el Consejo del Trabajo funcione como Comisión Asesora en el ámbito del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), a los efectos de no duplicar ámbitos y de atender la temática del empleo, la que se encuentra dentro de las competencias del Instituto. b) La propuesta de la delegación del PIT CNT, consiste en que el mismo se constituya como órgano asesor del Consejo Superior Tripartito, de consenso, y que pueda asesorar al Poder Ejecutivo en materia de políticas públicas, respecto a los temas del trabajo en su conjunto, pudiendo participar en él otros Ministerios. El Director de Nacional de Trabajo recuerda a las partes que el Sr. Presidente de la República, encomendó la implementación del Consejo referido, a esta Secretaría de Estado, por lo que agotado el mecanismo de consulta y diálogo entre las partes, se trasladará a las autoridades las posiciones expuestas, a los efectos de resolver sobre el punto. Sin más temas que tratar se levanta la sesión. Leída que les fue se firman 7 ejemplares del mismo tenor. -----


Jorge Mesa Díaz
Director Nacional de Trabajo


Nina Billorou
Directora de la División Negociación Colectiva



Fernando Figueredo
Director Nacional de Empleo